



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Al contestar refiérase

al oficio N.º **12997**

25 de noviembre, 2013
DFOE-DL-1256

Señora
Maureen Fallas Fallas
Alcaldesa Municipal
aalfaro@desamparados.go.cr
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
San José

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 3-2013 de la Municipalidad de Desamparados.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.º 3-2013 de esa Municipalidad, por un monto de ₡101.378,6 miles.

Al respecto, le indicamos lo siguiente:

1. Es responsabilidad de la administración el verificar que la aplicación del gasto, financiado con la Transferencia de capital del Gobierno Central (Ley N.º 9166), sea acorde con la finalidad específica definida en la Ley citada.
2. La aplicación del gasto considerada en este documento presupuestario, se deberá reclasificar por esa Administración del Programa IV "Partidas Específicas" al Programa III "Inversiones", acorde con lo establecido en la Estructura Programática vigente.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria, con el fin de que se realice el ajuste antes señalado, en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

4. Este Presupuesto extraordinario se tramita en consideración de la información adicional remitida por la Alcaldía Municipal mediante los oficios N.º AM-791-13 y AM-802-13 de 20 y 22 de noviembre de 2013, respectivamente, y lo establecido en las normas 4.2.11 b) y 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área

MGD/MEVG/AAS/GMZ/zwc

ce Concejo Municipal – Municipalidad de Desamparados sconcejo@desamparados.go.cr
Expediente: Presupuesto Extraordinario N.º 3-2013

Ni: 28184, 29917 (2013)

G: 2012002606-10